

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Una vez allegada la documentación requerida; admítase el recurso de apelación instaurado por la accionada **GLORIA STELLA FIGUEROA JIMENEZ** contra la decisión adoptada por la Comisaría Primera (1ª) de Familia Usaquén 1 de ésta ciudad, en audiencia llevada a cabo el pasado veintiocho (28) de mayo de dos mil veinte (2020), dentro de la acción por Medida de Protección Definitiva No. **230 de 2020**.

Dentro del término de ejecutoria de la presente providencia, el apelante podrá sustentar su impugnación conforme a los reparos efectuados ante el *a quo*, sin perjuicio de las manifestaciones o documentación que haya aportada en dicha ocasión.

Ejecutoriado ingrese para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ
(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notifico por estado

N° 94
De hoy **28 OCTUBRE 2020**

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

HB

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5628d32278912d6d12efae38fbe20ac873cfad0210ddbca950c263477e2d8f1d
Documento generado en 27/10/2020 08:59:19 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>